



Santiago, 19 de agosto de 2025
GG/122/2025

Presente

De mi consideración:

En atención a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 5 de agosto de 2025, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que requiere lo siguiente:

“Por medio de la presente, en virtud de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente acceder a los antecedentes relativos al proceso de licitación identificado como Solicitud de Cotización N° 90008840, correspondiente al Diseño y Suministro de 800 grabados con motivo del Centenario del Banco Central de Chile

En particular, solicito la siguiente información:

Nombre del adjudicatario del proceso licitatorio.

Copia del acta de evaluación de las propuestas recibidas.

Criterios de evaluación aplicados, con sus respectivos puntajes asignados a cada oferente.

Razones fundadas de la no adjudicación a los demás postulantes, incluyendo los motivos de descarte o menor evaluación si corresponde.

Listado completo de postulantes que participaron en esta solicitud de cotización.

Documentación relacionada con el proceso de adjudicación, tales como resoluciones, informes técnicos o actas de comisión evaluadora.

Copia del contrato celebrado con el adjudicatario, incluyendo monto total adjudicado, condiciones de cumplimiento y plazos pactados.

Cualquier reclamo o impugnación presentada por oferentes no seleccionados, y su respectiva resolución.

Esta solicitud tiene como objetivo contribuir a la transparencia del proceso, verificar la correcta aplicación de los principios de objetividad, igualdad y no discriminación, así como conocer los fundamentos técnicos y económicos que llevaron a la elección del adjudicatario.

Agradezco desde ya su colaboración y quedo atenta a la respuesta dentro de los plazos legales establecidos.”.

En relación con su solicitud, le informo que la empresa adjudicada fue *NAC Gestión Cultural y Galería de Arte*. La adjudicación se resolvió conforme a lo señalado en el numeral 2.4 de la Solicitud de Cotización N°90008840 entre las ofertas técnicamente admisibles, se seleccionó aquella que presentó el menor precio total. Las demás propuestas no fueron adjudicadas por no resultar económicamente convenientes.



En este proceso participaron también Galería Cecilia Palma Limitada y Galería de Arte y Casa de Remates Contacto SpA. La adjudicación se formalizó mediante la aprobación del Pedido de Compra por parte de la Jefa del Departamento de Extensión y Patrimonio Cultural, de acuerdo con los procedimientos internos del Banco.

Se adjuntan copias de la Solicitud de Cotización N°90008840, del Informe Final (equivalente al acta de la comisión evaluadora, que incluye criterios y puntajes asignados a cada oferente), del Pedido de Compra y del contrato con el adjudicatario, incluidas sus **modificaciones mediante Adenda N°1 y Adenda N°2**.

- **Adenda N°1 (12 de junio de 2025):** introdujo ajustes en las especificaciones técnicas, particularmente en el marco de los grabados.
- **Adenda N°2 (25 de julio de 2025):** incorporó un servicio adicional, consistente en la entrega de un número mayor de grabados, en aplicación de la cláusula contractual sobre servicios adicionales.

Estos documentos detallan el monto adjudicado, condiciones de cumplimiento y plazos pactados.

Por último, se informa que no se han presentado reclamos ni impugnaciones por parte de los oferentes no seleccionados.

Saluda atentamente a usted,

LUIS ÓSCAR HERRERA BARRIGA
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información